



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 088
(JUNIO 26 DE 2015)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO DE BUCARAMANGA,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

- A.-** Que el Artículo 65 de la Ley 136 de 1994, establece el derecho a los Honorables Concejales del reconocimiento de Honorarios por la Asistencia comprobada a Las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veiticuatro (24), veinticinco (25) y veintisis (26) de Junio de 2015.
- B.-** Que el Artículo 1º. de la Ley 1368, modifica el Artículo 66 de la Ley 136 de 1994, para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales, los cuales deben ser liquidados atendiendo la categorización establecida en la Ley 617 de 2000.
- C.-** Que para la liquidación de los Honorarios de los Honorables Concejales durante la vigencia fiscal del año 2015, se debe tener en cuenta la categoría especial del Municipio, dicha categoría determina un valor de sesión tomando como base el valor del año 2014 mas la inflación causada del mismo periodo.
- D.-** En virtud del considerando C.- el valor de la Sesión Plenaria del año 2014 se tomara la base en \$395.930 mas la inflación del año 2014 que fue del 3.7 %, consolidándose un valor de Sesión de \$410.579 para la actual vigencia.
- E.-** Que en la Secretaría General del Concejo reposan registros de Asistencia comprobada y llamados a lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veiticuatro (24), veinticinco (25) y veintiséis (26) de Junio de 2015.
- J.** Reconocer el pago de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veiticuatro (24), veinticinco (25) y veintisis (26) de Junio de 2015.

REVISADO POR


Asesor Jurídico Concejo Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 088
(JUNIO 26 DE 2015)

**"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS
HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de los Honorarios a los Honorables Concejales, según registro de Asistencia comprobada y Llamados a Lista de las Sesiones Plenarias Ordinarias realizadas los días: veinte (20), veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticuatro (24), veinticinco (25) y veintiseis (26) de Junio de 2015.

No.	HONORABLE CONCEJAL	No. DE SESIONES EXTRAORDINARIAS	No. DE SESIONES ORDINARIAS	TOTAL
1	Wilson ramirez gonzalez	0	7	7

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el Honorable Concejal **WILSON RAMIREZ GONZALEZ**, se le han hechos pagos parciales de:

(01) Sesión Extraordinaria según **Resolución No. 083 de Junio 16 de 2015**, realizada el día: Veintitres (23) de Mayo de 2015, y **(08) Sesiones Plenarias Ordinarias** realizadas los días, Uno (01) de Junio, Dos (02), Tres (03), Seis (06), Siete (07), Ocho (08), Nueve (09) y Diez (10) de Junio de 2015. Y **(08) sesiones ordinarias** realizadas los días: Once (11), Doce (12), Trece (13), Quince (15), Dieciseis (16), Diecisiete (17), Dieciocho (18) y Diecinueve (19), **según resolución 085 de junio 19.**

ARTÍCULO TERCERO : Copia de la presente Resolución al Tesorero General del Concejo Municipal de Bucaramanga, para lo de su competencia.

REVISADO POR

Tesorero General Concejo Municipal



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 088
(JUNIO 26 DE 2015)

"POR LA CUAL SE RECONOCEN HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DE BUCARAMANGA"

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Bucaramanga, a los veintiséis (26) días del mes de Junio del año Dos Mil Quince (2015).

El Presidente,


CLEOMEDES BELLO VILLABONA

El Segundo Vicepresidente,


JOHN JAIRO CLARO AREVALO

El Segundo Vicepresidente,



CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ

El Secretario General,


FELIX MARINO JAIMES CABALLERO

Vo. Bo. Oficina Asesora Jurídica

REVISADO POR


Asesor Jurídico Concejo Municipal

Proyecto: Eder Vargas